

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 237
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 23 de Enero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 151 de fecha 20.01.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio del Sr. Juan Carlos Díaz Muñoz, Rut 14.521.472-6, para efectuar servicio específico de reubicar 1680 ladrillos en Gimnasio Municipal, correspondiente al programa Puente, a fin de entregar posteriormente a 12 familias del Programa, para la construcción de Hornos de barro y una cocina a leña, por un monto total de \$ 20.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 20.01.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Juan Carlos Díaz Muñoz, C.I. N° 14.521.472-6, para efectuar servicio específico de reubicar 1680 ladrillos en Gimnasio Municipal, correspondiente al programa Puente, a fin de entregar posteriormente a 12 familias del Programa, para la construcción de Hornos de barro y una cocina a leña, por un monto total de \$ 20.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Puente, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE